

Ordinaria 50-15-12-2003 En la ciudad de Amatitlán municipio del departamento de Guatemala, siendo las diecinueve horas en punto de día quince de diciembre del año dos mil tres, en el salón del Concejo Municipal, Erwin Orlando Alfaro Myranger Alcalde Municipal, Síndicos Primero y Segundo, María Clara Mayariugor Samayoa y Zaida Edith Benilla Calderón, Concejales del Primero al Séptimo Evangelina Sumite Ro-

Rodríguez de Mayán, Norma Guirela
 Zavala Cuevas de Acosta, Julio
 César Rodríguez Flores, Saúl
 Antonio Cardona Hernández, Pablo
 Arnaldo Albizurez Ardón, Flavio
 González Ramírez y Edgar Leonel
 Lavareda Álvarez, asistidos por
 el señor Secretario Municipal. Se
 da constancia de que estuvo
 presente el Lic. Adilio Suárez; con
 el objeto de dejar constancia
 de lo siguiente: Dando inicio a
 las diecinueve horas con diez
 minutos. Se estableció la existen-
 cia del quórum, fue pronunciado
 oración al creador por el señor
 Leonel Lavareda Álvarez, asistido por
 el señor Secretario Municipal. Se da
 constancia de que estuvieron presentes
 los señores Adilio Suárez y Asociado;
 con el objeto de dejar constancia
 de lo siguiente: Dando inicio a
 las diecinueve horas con diez
 minutos. Se estableció la existencia
 del quórum. Seguidamente la agen-
 da fue sometida a consideración
 la que se aprueba y que contiene
 los siguientes puntos: 1.- Lectura
 y aprobación del acta anterior
 2.- Propuesta para la implementa-
 ción de tasas municipales de
 denominación de lotes o fraccio-

namiento de letras. 3.- Propuesta para implementación de tasas municipales para la medida de terrenos, a través del Depto. De obras e Injengiero de Obras Municipales. 4.- Lectura y aprobación del Reglamento para el Cementerio Municipal. 5.- Ayuda póstuma por el fallecimiento de la esposa del empleado Municipal Silvano Hernández Sumay. 6.- Varios. El señor Alcalde Municipal solicita la venia del honorable concejo para que como en otras oportunidades se desarrollen los puntos segundo y tercero, para posteriormente continuar con el orden de la agenda presentada, solicitandoles que levanten su mano en señal de aprobación, no habiendo objeción alguna. Primeros: Lectura de actas anteriores: el señor Alcalde Municipal, solicita al señor Secretario Municipal, dar lectura al acta de sesión Ordinaria número cuarenta y nueve quinientos once quinientos doce quinientos dos mil tres (49-N-12-2003), la cual se aprueba, ratifica y firma, por la mayoría de sus miembros titulares asistentes. Segundos: Propuesta para la implementación de tasas municipales de desmembración de lotes o fraccionamiento de lotes. El

señor Alcalde Municipal da cuenta
 al pleno del concejo sobre dicha
 propuesta así misma solicita al Lic.
 Edilia Juarez su favor emitir opinión
 al respecto, quien de acuerdo a
 la solicitud indica que la Asesoría
 Jurídica es del criterio que la Cor-
 poración Municipal esta dentro del
 ámbito de ley para, modificar o
 derogar las ordenanzas que emita
 este cuerpo colegiado ~~en ley y~~ ~~en~~
 al respecto se debe de tomar en
 cuenta la relativa a los honorarios
 estipulados en ley y no ve inconveniente
 alguno en dicha modificación, tomando
 en cuenta el goce de la autonomía Municipal
 y que algunas municipalidades tienen
 una tasa superior a la propuesta.
 En tal virtud agotado, discutido y
 deliberado ampliamente dicho punto
 y por unanimidad de votos de
 todos sus miembros titulares asisten-
 tes la Honorable Corporación Muni-
 cipal de Amatitlán aprueba el
 acuerdo número Noventa y dos quie-
 ces mil tres (92-2,003); que literalmente
 dice: MODIFIQUESE EN LA FORMA QUE
 SE INDICA EL APARTADO FRACCIONA-
 MIENTO DE FINCAS CONTENIDO EN
 ACTAS 44-92 DE FECHA 10 DE NOVIEM-
 BRE DE 1992 Y 9 DE FECHA MARZO

DE 1994, DICTADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMATITLAN DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. "El Honorable Concejo Municipal de Amatitlán, CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República garantiza al municipio en forma absoluta su autonomía otorgándole independencia funcional y económica, para atender los servicios públicos locales y la facultad para la emisión y aprobación de los acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales; CONSIDERANDO: Que debido a la expansión comercial e industrial que ha tenido el municipio, se han conocido solicitudes de personas individuales y jurídicas para desmembrar fracciones de bienes inmuebles con el objeto de formar nuevas fincas, siendo en algunos casos que la extensión de la superficie de las fincas nuevas a formar es considerable; CONSIDERANDO: Que por lo anterior, se hace necesario y urgente ajustar la tasa municipal por desmembración a montos razonables y acordes a la situación económica actual debido al tiempo transcurrido desde la vigencia de la ley, lo que redundaría en perjuicio de los intereses mu-

municipales; POR TANTO: Este Honorable Concejo por lo considerado y en uso de las facultades comprendidas en los artículos; 3, 5, 6, 9, 33, 35 incisos a), b), c), d), n), 4), 7) del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala; ACUERDA: I. Modificar la tasa municipal por desmembración de fracciones para formar nuevas fincas en el área urbana y rural de lotes en parcelamientos lotificaciones o urbanizaciones de DOSCIENTOS QUETZALES (Q. 200.00). II. El pago deberá ser realizado en el departamento de cabros de la Tesorería Municipal con orden de pago emanada por la autoridad administrativa que conozca el asunto; III. Deroga el contenido de los apartados relacionados al fraccionamiento y desmembración de fincas contenidos en las actas relacionadas en la parte introductoria de este acuerdo, el cual entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial. Tercero: Proponer para implementación de tasas municipales para la medida de terrenos, a través del Depto. De Obras o Juzgado de Arunter municipales. El señor Alcalde Municipal da cuenta al pleno del concejo sobre dicha

propuestas así mismo solicita al Lic. Edilio Suárez se sirva emitir opinión al respecto, quien de acuerdo a la solicitada indica que la obrería Jurídica es del criterio que la Corporación Municipal está dentro del ámbito de ley crear, modificar o derogar las ordenanzas que ~~emita~~ emita este cuerpo colegiado y al respecto se debe de tomar en cuenta lo relativo a los honorarios estipulados en ley, sin embargo debe de considerarse lo normado en la Ley de Titulación Supletoria, en cuanto a los informes que rinde la Municipalidad los cuales no causaran Honorarios, por consiguiente no se ve inconveniente alguno en dicha propuesta, tomando en cuenta el gace de la autonomía Municipal; El concejal Pablo Albizurez sugiere que es oportuno que se norme lo relativo al canon de agua y drenajes de aguas servidas particularmente en las Industrias las cuales deben de pagar por lo que realmente consumen, en cuanto a los drenajes deben de contar con sus plantas de tratamiento para evitar más contaminación ambiental de los derechos que estas producen; Al respecto el Lic. Suárez sugiere que la Unidad Técnica Municipal haga un análisis al res-

pectos y el mismo acomodarlo al a-
bitos jurídicos. En tal virtud agotado,
discutido y deliberado ampliamente
dicha propuesta y por unanimidad
de votos de todos sus miembros
titulares asistiendo la Honorable
Corporación Municipal de Amatitlán
aprueba el acuerdo número Noventa
y tres quinientos dos mil tres (93-2003)
que literalmente dice: TASA MUNICIPAL
POR MEDICION O INSPECCION SOBRE
BIENES INMUEBLES SITUADOS EN EL
AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO
DE AMATITLAN DEL DEPARTAMENTO
DE GUATEMALA. "El Honorable Concejo
Municipal de Amatitlán, CONSIDERANDO:
Que le compete al Concejo Municipal
la iniciativa, deliberación y decisión
de los asuntos municipales, así co-
mo la emisión y aprobación de acue-
dos, reglamentos y ordenanzas mu-
nicipales"; CONSIDERANDO: Que en
ejercicio de la autonomía que la
Constitución Política de la Repúbli-
ca garantiza al municipio, éste
elige a sus autoridades y ejerce
por medio de ellas, el gobierno y
la administración de sus intereses.
obtiene y dispone de sus recursos
patrimoniales y su fortalecimiento
económico otorgándole independen-
cia funcional y económica"; CON-